

Memorial constancias de envió de notificaciones y embargo

william luis <enderecho3@gmail.com>

Jue 2/07/2020 4:46 PM

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto19me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

constancia de envio de notificacion y embargo DTE francisco javier gonzalez.pdf;

Señor

JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

E. _____ S. _____ D

-

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CONEXO.

ASUNTOS: 1. CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL EFECTIVA.

2. INSCRIPCIÓN DE EMBARGO DE ACCIONES A LAS CODEMANDADAS.

**DEMANDADAS: GLORIA LUZ GRISALES MEJÍA
GLORIA ELENA TAMAYO SALDARRIAGA**

DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ TABAREZ

RADICADO: 05 001 31 03 019 2019 – 345 – 00

--

OTÁLVARO MONTOYA ABOGADOS & ASOCIADOS

Medellín

Barrio Centro

Carrera 52 No 50 – 25

Edificio Suramericano

Oficina 434

321 360 17 69

315 346 46 07

251 57 64

enderecho3@gmail.com

OTÁLVARO MONTOYA ABOGADOS & ASOCIADOS

Señor

JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

E. S. D

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CONEXO.

ASUNTOS: 1. CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL EFECTIVA.

2. INSCRIPCIÓN DE EMBARGO DE ACCIONES A LAS CODEMANDADAS.

**DEMANDADAS: GLORIA LUZ GRISALES MEJÍA
GLORIA ELENA TAMAYO SALDARRIAGA**

DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ TABAREZ

RADICADO: 05 001 31 03 019 2019 – 345 – 00

LUIS EMILIO MONTOYA BUSTAMANTE, mayor de edad, vecino, domiciliado y residente en la ciudad de Medellín(Antioquia), identificado con cedula de ciudadanía numero 1.017.176.232 expedida en Medellín, abogado titulado y en ejercicio, acreditado con tarjeta profesional número 312.987 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación del señor **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ TABAREZ**, mayor de edad, vecino, domiciliado y residente en la ciudad de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía número 8.154.573 expedida en Santa Rosa de Osos (Antioquia), en virtud del poder especial a mi conferido en el proceso de la referencia, me dirijo al señor juez muy respetuosamente con el fin de aportar al expediente la constancia de envío de citación para notificación personal a las codemandadas que fue entregada efectivamente el día 13 de marzo del año en curso, mediante guía número 91130000812 de la empresa Servientrega.

Así mismo, se aporta la constancia de envío de los oficios de embargo a las acciones que las codemandadas poseen en las sociedades MERCHITA S.A.S y

*Carrera 52 No 50-25 Oficina 434
enderecho3@gmail.com
Tel: 251 6764*

OTÁLVARO MONTOYA ABOGADOS & ASOCIADOS

G.N.T ASOCIADOS S.A.S que fue entregada efectivamente el día 13 de marzo del año en curso, mediante guía número 9113000812 de la empresa Servientrega.

Es importante resaltar, que después de suspendidos los términos con ocasión a la emergencia sanitaria derivada del la pandemia covid 19, las codemandadas en calidad de representantes legales de las sociedades deberán dar cuenta al juzgado de la inscripción del embargo en el libro de accionistas dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación tal cual lo dispone el artículo 593 del Código General del Proceso inciso 3, para tal efecto se deberá tomar el día 01 de julio del 2020 como base de inicio para el computo de los términos.

ANEXOS

1. Constancia de entrega de comunicados identificada con guía de envío número 9113000812.
2. Constancia de envío identificada con guía número 9113000812 de la empresa Servientrega.
3. Citación para diligencia de notificación personal identificada con guía de envío número 9113000812.
4. Oficios número 249 y 250 proferidos por el despacho identificados con guía de envío número 9113000812.

Del señor juez,

Respetuosamente,



LUIS EMILIO MONTOYA BUSTAMANTE
ABOGADO

Carrera 52 No 50-25 Oficina 434
enderecho3@gmail.com
Tel: 251 6764



Servientrega S.A. NIT 860 512 330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos
 Ciudadanos Contribuyentes. Resolución DIAN 612635 del 14 Diciembre de 2016. Autorizaciones Resol.
 DIAN 61965 de Nov 24/2019. Responsables y Retenedores de IVA.

Fecha: 12/03/2020 16:58



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. : 9113000812

CAD CDS/SER: 1-40-35

REMITENTE

CRA: 52 # 50-25 EDF SURAMERICANO OF 434

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

LUIS EMILIO MONTOYA BUSTAMANTE

Tel/Vcel: 3213601769 Cod. Postal: 050010

Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 1017176232 E-mail: NOTIENE@NO.COM

DESTINATARIO

SET 249

AVISOS JUDICIALES PZ: 1

Ciudad: SABANETA

ANTIOQUIA F.P.: CONTADO

NORMAL M.T.: TERRESTRE

CAUSAL DE DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1	1	/ / /
2	2	/ / /
3	3	/ / /

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

GUÍA No. 9113000812

FECHA Y HORA DE ENTREGA

CRA 48 A # 61 SUR 150 SABANETA

GLORIA LUZ GRISALES MEJIA MULTIMPRESOS S.A.S.

Tel/Vcel: 3137972819 D.I./NIT: 3137972819

País: COLOMBIA Cod. Postal: 055450

e-mail:

Dice Contener: NOTIFICACION PERSONAL ANEXOS

Obs. para entrega: RAD 2019 0345

Vr. Declarado: \$ 5,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobreflete: \$ 100

Vr. M. en presa: \$ 12,100

Vr. Total: \$ 12,200

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00

No. Remisión: SED000008132147

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

No. Guia Reliemo Sobreporte:

Observaciones en la entrega: *Empresario*

CONFIRMACIÓN DE ENTREGA (NOMBRE LEGIBLE, FECHA Y D.I.)

2020 MAR 13

NIT. 811.030.719-7

Tel. 448 29 21



PRUEBA DE ENTREGA

Quién Entregó: *[Signature]*

Es fiel copia de la prueba de entrega que reposa en nuestros archivos

Carlos A. Zapata

Facilitador Centro de Memoria Institucional

Servientrega S.A.

Regional Antioquia:

El usuario debe conservar este documento del cual se encuentra publicada en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en los centros de atención en los Centros de Servicio, que regula el servicio suscrito, sobre las partes, cuyo contenido clasificar expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo deberá conservar nuestra Hoja de Recibo y Acuse la Publica de Protección de Datos Personales las cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y reclamos dirigirse al DAMS en el sitio www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700000.

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Entrega de COMUNICADO											
NIT 860512330-3		1498135											
Información Envío													
No. de Guía Envío		9113000812			Fecha de Envío			12		3		2020	
Remitente	Ciudad		MEDELLIN				Departamento		ANTIOQUIA				
	Nombre		LUIS EMILIO MONTOYA BUSTAMANTE CRA 52 # 50-25 EDF SURAMERICANO OF 434										
	Dirección		CRA 52 # 50-25 EDF SURAMERICANO OF 434					Teléfono		3213601769			
Destinatario	Ciudad		SABANETA				Departamento		ANTIOQUIA				
	Nombre		GLORIA LUZ GRISALES MEJIA MULTIMPRESOS S.A.S. CRA 48 A # 61 SUR 150 SABANETA										
	Dirección		CRA 48 A # 61 SUR 150 SABANETA					Teléfono		3137972819			
Información de Entrega													
Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada											SI		
Nombre de quien Recibe		SELLO MULTIMPRESOS - 4482921											
Tipo de Documento:			NIT			No Documento:			8110307197				
Fecha de Entrega Envío		Día	13	Mes	3	Año	2020	Hora de Entrega		HH	11	MM	31
Información del Documento movilizado													
Nombre Persona / Entidad						No. Referencia Documento							
						20190345							
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:					COMUNICADO								
Anexos()													
Información de seguimiento interno													
Nombre Lider : CARLOS ARTURO ZAPATA		Nombre quien elabora la constancia				Fecha y Hora Elaboración Constancia							
Firma: 		NATALIA ANDREA MARTINEZ MORENO				Día	Mes	Año	HH	MM	Número de Guía Logística de Reversa		
						19	3	2020	11	0			
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.													

BO-1CCM-CMI-F-1



Servientrega S.A. NIT. 960.512.330-3 Principal Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2018. Autorretenedores Resol. DIAN.09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 16763001746598 DEL 11/16/2019 AL 5/16/2021 PREFIJO E518 DEL No. 49401 AL No. 98801

Fecha: 12 / 03 / 2020 16:58



Fecha Prog. Entrega: / /

FACTURA DE VENTA No.: E518 65346 **GUIA No.: 9113000812**

Cód. COS/SER: 1-40-25

REMITENTE

CRA 52 # 50-25 EDF SURAMERICANO OF 434
 LUIS EMILIO MONTOYA BUSTAMANTE
 Tel/cel: 3213601769 Cod. Postal: 050010
 Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA
 País: COLOMBIA D.I./NIT: 1017176232
 Email: NOTIENE@NO.COM

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)



GUÍA No. 9113000812



REPRESENTACION GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
 QRFE:
 5d7171bde281bf6a0838f96da934d26240dab3cf7f20126f305c5f922ch5cf6a3ac1a7fb
 41.89aa5ab058f648f69519e

DESTINATARIO	SET 249		AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
	Ciudad: SABANETA			
	ANTIOQUIA		F.P.: CONTADO	
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE	
CRA 48 A # 61 SUR 150 SABANETA				
GLORIA LUZ GRISALES MEJIA MULTIMPRESOS S.A.S.				
Tel/cel: 3137972819 D.I./NIT: 3137972819				
País: COLOMBIA Cod. Postal: 055450				
e-mail:				

Dice Contener: NOTIFICACION PERSONAL ANEXOS

Obs. para entrega: RAD 2019 0345
 Vr. Declarado: \$ 5,000
 Vr. Flete: \$ 0
 Vr. Sobreflete: \$ 100
 Vr. Mensajería expresa: \$ 12,100
 Vr. Total: \$ 12,200
 Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
 Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
 No. Remisión: SE0000008132147
 No. Bolsa seguridad:
 No. Sobreporte:
 Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe: :
 LADY HIGLEY RESTREPO NEGRETTE

D-2-6-CL-RM-F-6-V-4



Quisiera dejar expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo desea donar nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos dirigirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (+) 7700200.

Ministerio de Transportes: Licencias No. 805 de Marzo 2005 MINITC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010

REMITENTE



JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Señor:
**GLORIA LUZ GRISALES MEJÍA
GLORIA ELENA TAMAYO SALDARRIAGA**

Fecha
12 DE MARZO DE 2020

Dirección:
Carrera 48A No 61 SUR – 150

Ciudad: **SABANETA**
SERVICIO POSTAL AUTORIZADO

Radicación del Proceso
2019 – 0345

Naturaleza del proceso
EJECUTIVO CONEXO

Fecha de providencia
05 DE NOVIEMBRE 2019

Demandante
FRANCISCO GONZÁLEZ TABAREZ

Demandado
**GLORIA LUZ GRISALES MEJÍA
GLORIA ELENA TAMAYO SALDARRIAGA**

Sírvase comparecer a este Despacho dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de Lunes a Viernes, con el fin de notificarle la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Parte Interesada

Nombres y Apellidos

LUIS EMILIO MONTOYA BUSTAMANTE
Nombres y Apellidos

Firma

Firma

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Dirección del Despacho judicial
**EDIFICIO MARISCAL SUCRE
CARRERA 50 No 51 – 23
PISO 5, OFI 504 – 5**

Stamp: **JUDICIAL**

Stamp: **9 113000812**

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a partes interesadas	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Carrera 50 # 51-23 piso 5 oficina 504, 505 edificio Mariscal Sucre

Medellín, veinticuatro de febrero de dos mil veinte
Radicado: 05001 31 03 019 2019 00345 00
Oficio No. 249

Señores:
Merchita S.A.S. – Representante legal
Ciudad.

Me permito comunicarles, que dentro del proceso ejecutivo conexo de la referencia, por auto de la fecha se ordenó oficiarles a efectos de que obtuvieran conocimiento de la medida cautelar de embargo que a continuación se pasa a detallar:

*“Al respecto, en primer lugar, el Despacho de conformidad con el artículo 593, numeral 6°, decreta el embargo de las acciones que la demandada **Gloria Luz Grisales Mejía** pueda tener en la sociedad **Merchita S.A.S.** Librese el correspondiente oficio dirigido a la sociedad en mención, quien deberá brindar respuesta concreta y precisa sobre el acatamiento de la medida cautelar; y además, en caso de ser posible acoger la medida previa de embargo, deberá inscribir la misma en el correspondiente libro de accionistas de la sociedad. (...)*

*A la hora de remitir los correspondientes oficios de embargo de acciones, deberá resaltársele a cada uno de los representantes legales de cada sociedad que, de acuerdo con el numeral sexto del artículo 593 del Código General del Proceso, sobre el contenido del oficio deberán “dar cuenta al juzgado dentro de los tres (3) días siguientes, so pena de incurrir en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. El embargo se considerará perfeccionado desde la fecha de recibo del oficio y a partir de esta no podrá aceptarse ni autorizarse transferencia ni gravamen alguno. (...) **NOTIFÍQUESE ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN JUEZ**”*

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA
Secretaria



LA COPIA DEL OFICIO QUE SE PRESENTA ENVIADO POR EL PRESENTANTE POR EL INTERESADO REMITENTE. LAS IMAGENES DEL OFICIO REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A SERVIENTREGA POR LA VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL OFICIO.

0111637638

ANEXOS: () NO () TIPO

Cantidad
Demanda _____ Auto Admisorio _____
Mandamiento de Pago _____ Otro _____



Formulario de seguimiento de documentos. Incluye campos para 'No.' (9113000812), 'Tipo', '# folios', y '# anexos'. Hay una sección para 'Notificaciones' y 'Lugares'.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de julio de dos mil veinte

Radicado 05001 31 03 019 2019 0345 00

A través de escrito allegado al correo electrónico del Despacho, el apoderado judicial de la parte actora adjunta la notificación personal realizada a las demandadas; así como la constancia de envío de los oficios de embargo remitidos a las sociedades **Merchita S.A.S. y G.N.T. Asociados S.A.S.**

Sin embargo, de una revisión de las notificaciones efectuadas esta Judicatura advierte algunas falencias: en primer lugar, se otea que en la notificación personal realizada a las ejecutadas se señala una fecha errada. La decisión por notificar tiene fecha del **19 de noviembre de 2019** y no **5 de noviembre de 2019** como se plasmó en la citación remitida (Cfr. Fls. 6 archivo memorial – Fl. 30 Mandamiento de pago – Exp Digital, Cdno ppal). De allí que, a tono con el contenido del artículo 291.3 del C.G.P., resulte necesario requerir al extremo activo para que proceda nuevamente a notificar a las demandadas enderezando este aspecto.

De otro lado, no se accede a requerir a las sociedades **Merchita S.A.S. y G.N.T. Asociados S.A.S.** para efectos de que informen sobre la inscripción del embargo de acciones decretado (Cfr. Fl. 138 Exp Digital – Cdno Medidas); dado que se avizora que la remisión de los oficios fue a una dirección distinta a la que tienen ambas personas jurídicas registradas en sus certificados de existencia y representación legal. Véase que, tanto la notificación a las ejecutadas como los oficios fueron remitidos a la dirección “Carrera 48 A Nro. 61 Sur 150 Sabaneta” (Fl. 4 Memorial) y los entes societarios tienen por dirección común “CR 48 A NO 61 SUR 178-“ (Cfr. FLs. 30 y 68 Exp Digital – Cdno Medidas).

Ahora bien, como quiera que para corregir lo señalado se hace menester dispensar nuevos oficios, y las directrices plasmadas en los Acuerdos PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 y PCSJA20-11567 del 5 de junio del mismo año del Consejo Superior de la Judicatura exhortan a adelantar prevalentemente los trámites procesales de forma digital, el Despacho se ocupará de remitir nuevamente los oficios de embargo a las sociedades referidas a sus direcciones de correo electrónico para notificaciones judiciales, de acuerdo al contenido del artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. _____ Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M.

La Secretaría